

**REPORTE DE INFORMACION DE SUMINISTRO DE SERVICIOS Y/O
TECNOLOGIAS EN SALUD NO CUBIERTOS POR EL PLAN DE BENEFICIOS EN
SALUD CON CARGO A LA UPC
RESOLUCIÓN 3951 DE 2016
VERSION 2.3 JULIO 21-2017**

Las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB) y las Entidades Obligadas a Compensar (EOC), en cumplimiento de la Resolución 3951 de 2016, consumirán el servicio web que el Ministerio de Salud y Protección Social, dispone para el reporte de la información del suministro de los Servicios y/o Tecnologías en Salud No cubiertos por el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC, que se obtengan del registro en el Aplicativo para el Reporte de Prescripción/Orden de Servicios y Tecnologías en Salud sin Cobertura en el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC – MIPRES, a través del estándar JSON.

1. SUMINISTRO DE SERVICIOS Y TECNOLOGIAS NO CUBIERTOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS DE SALUD CON CARGO A LA UPC.

Las entidades reportan el detalle de la información del Suministro (dispensación o entrega o aplicación) de Medicamentos, Procedimientos, Dispositivos Médicos, Productos Nutricionales y Servicios Complementarios No Cubiertos en el Plan de Beneficios en Salud con Cargo a la UPC.

No.	Nombre del Campo	Nombre de la Variable	Longitud Máxima del Campo	Tipo	Valores Permitidos
1	Número Prescripción	NoPrescripcion	20	N	
2	Tipo de Servicio o Tecnología	TipoTecnologia	1	A	M: Medicamento P: Procedimiento D: Dispositivo médico N: Producto Nutricional S: Servicio Complementario
3	Consecutivo Orden servicio o tecnología	ConOrden	2	N	99
4	Tipo de identificación de la entidad que suministra o presta el servicio	TipolDentidad	2	A	NI:NIT

**ANEXO TÉCNICO PARA REPORTE DE
INFORMACIÓN - SUMINISTROS
RESOLUCIÓN 3951 DE 2016**

No.	Nombre del Campo	Nombre de la Variable	Longitud Máxima del Campo	Tipo	Valores Permitidos
5	Número de identificación del prestador que suministró o garantizó el servicio	NoldPrestSumServ	17	N	Número de identificación sin dígito de verificación
6	Código de Habilitación de la IPS que presta el servicio	CodHabIPS	12	N	En caso de que no sea una IPS diligenciar con cero
7	Fecha del Suministro o prestación del servicio	FSum	10	A	AAAA-MM-DD
8	Tipo de Documento de Identificación del Paciente	TipoIDPaciente	2	A	CC: Cédula de Ciudadanía RC: Registro Civil TI: Tarjeta de Identidad CE: Cedula de extranjería PA: Pasaporte NV: Nacido Vivo CD: Carné Diplomático SC: Salvoconducto de permanencia PR: Pasaporte de la ONU
9	Número de Identificación del Paciente	NroIDPaciente	17	A	
10	Entrega Mensual	EntregaMes	1	N	Existen entregas parciales mensuales? 0: NO 1: SI
11	Última entrega	UltEntrega	1	N	Última entrega en caso de dispensaciones parciales o mensuales para una misma prescripción 0: NO 1: SI
12	Número de entrega parcial	NoEntParcial	2	N	99
13	Entrega Completa	EntregaCompleta	1	N	Existen entregas pendientes para la misma

**ANEXO TÉCNICO PARA REPORTE DE
INFORMACIÓN - SUMINISTROS
RESOLUCIÓN 3951 DE 2016**

No.	Nombre del Campo	Nombre de la Variable	Longitud Máxima del Campo	Tipo	Valores Permitidos
					prescripción? 0: NO 1: SI
14	Causas de no entrega	CausaNoEntrega	2	N	Ver ANEXO TÉCNICO PARA REPORTE DE INFORMACIÓN - SUMINISTROS CAUSAS DE NO ENTREGA, TOTAL, PARCIAL O DIFERIDA
15	Número Prescripción asociada	NoPrescripcionAsociada	20	N	
16	Consecutivo Orden servicio o tecnología asociada	ConOrdenAsociada	2	N	99
17	Código servicio o tecnología entregado	CodTecnEntregado	15	A	<ul style="list-style-type: none"> • Para medicamentos utilice el código CUM • Para procedimientos utilice el código del CUPS • Para Dispositivos médicos utilice el código de MIPRES • Para productos Nutricionales utilice el CUM o el registro del INVIMA • Para servicios complementarios utilice el código MIPRES
18	Cantidad Total entregada	CantidadTotalEntregada	7	D	999,999
19	Valor de la entrega facturado por quien suministra	ValorEntregado	15	D	Valor en pesos colombianos de la facturación \$99999999999,99
20	Lote entregado	NoLote	20	A	Para los casos de los medicamentos de compra

No.	Nombre del Campo	Nombre de la Variable	Longitud Máxima del Campo	Tipo	Valores Permitidos
					directa para Hepatitis C

Para el consumo de los servicios REST, ingresar a la siguiente URL:

<https://wsmipres.sispro.gov.co/WSMIPRESNOPBS/Swagger/ui/index>

El método que se dispone para consumo es:

1. Suministro por fecha, el cual devuelve la información suministrada por cada prescripción que se ingresó en una fecha específica.

PARÁMETROS PARA EL CONSUMO DEL MÉTODO:

- 1) Para consultar el método de Suministros por fecha se deben enviar tres parámetros:
 - NIT de la EPS → en la URL se debe ingresar únicamente el nit
 - TOKEN - PIN de seguridad único por entidad → en la URL el Token
 - Fecha formato (AAAA-MM-DD) → en la URL se debe ingresar la fecha

Ejem: URL/NIT/TOKEN/FECHA

<https://wsmipres.sispro.gov.co/wsmipresnopbs/api/SuministroXFecha/NIT/TOKEN/AAAA-MM-DD>

Consulte material de apoyo en el documento

- MIPRES NoPBS - DOCUMENTACIÓN WEB SERVICES Versión 3.1

2. METODO DE SUMINISTROS POR FECHA

Se dispone el detalle de la información suministrada por fecha por cada prescripción ingresada.

**ANEXO TÉCNICO PARA REPORTE DE
INFORMACIÓN - SUMINISTROS
RESOLUCIÓN 3951 DE 2016**

No.	Nombre del Campo	Nombre de la Variable	Longitud Máxima del Campo	Tipo	Valores Permitidos
1	ID del suministro	ID	Entero	N	
2	Número Prescripción	NoPrescripcion	20	N	
3	Tipo de Servicio o Tecnología	TipoTecnologia	1	A	M: Medicamento P: Procedimiento D: Dispositivo médico N: Producto Nutricional S: Servicio Complementario
4	Consecutivo Orden servicio o tecnología	ConOrden	2	N	99
5	Tipo de identificación de la entidad que suministra o presta el servicio	TipoIDEntidad	2	A	NI:NIT
6	Número de identificación del prestador que suministró o garantizó el servicio	NoldPrestSumServ	17	N	Número de identificación sin dígito de verificación
7	Código de Habilitación de la IPS que presta el servicio	CodHabIPS	12	N	En caso de que no sea una IPS diligenciar con cero
8	Fecha del Suministro o prestación del servicio	FSum	10	A	AAAA-MM-DD
9	Tipo de Documento de Identificación del Paciente	TipoIDPaciente	2	A	CC: Cédula de Ciudadanía RC: Registro Civil TI: Tarjeta de Identidad CE: Cedula de extranjería PA: Pasaporte NV: Nacido Vivo CD: Carné Diplomático SC: Salvoconducto de permanencia PR: Pasaporte de la ONU
10	Número de Identificación del Paciente	NroIDPaciente	17	A	

**ANEXO TÉCNICO PARA REPORTE DE
 INFORMACIÓN - SUMINISTROS
 RESOLUCIÓN 3951 DE 2016**

No.	Nombre del Campo	Nombre de la Variable	Longitud Máxima del Campo	Tipo	Valores Permitidos
11	Entrega Mensual	EntregaMes	1	N	Existen entregas parciales mensuales? 0: NO 1: SI
12	Última entrega	UltEntrega	1	N	Última entrega en caso de dispensaciones parciales o mensuales para una misma prescripción 0: NO 1: SI
13	Número de entrega parcial	NoEntParcial	2	N	99
14	Entrega Completa	EntregaCompleta	1	N	Existen entregas pendientes para la misma prescripción? 0: NO 1: SI
15	Causas de no entrega	CausaNoEntrega	2	N	Ver ANEXO TÉCNICO PARA REPORTE DE INFORMACIÓN - SUMINISTROS CAUSAS DE NO ENTREGA, TOTAL, PARCIAL O DIFERIDA
16	Número Prescripción asociada	NoPrescripcionAsociada	20	N	
17	Consecutivo Orden servicio o tecnología asociada	ConOrdenAsociada	2	N	99
18	Código servicio o tecnología entregado	CodTecnEntregado	15	A	<ul style="list-style-type: none"> • Para medicamentos utilice el código CUM • Para procedimientos utilice el código del CUPS • Para Dispositivos médicos utilice el código de MIPRES • Para productos

No.	Nombre del Campo	Nombre de la Variable	Longitud Máxima del Campo	Tipo	Valores Permitidos
					Nutricionales utilice el CUM o el registro del INVIMA • Para servicios complementarios utilice el código MIPRES
19	Cantidad Total entregada	CantidadTotalEntregada	7	D	999,999
21	Valor de la entrega facturado por quien suministra	ValorEntregado	15	D	Valor en pesos colombianos de la facturación \$999999999999,99
22	Fecha del reporte	FReporte	10	A	AAAA-MM-DD

TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Las Instituciones Prestadoras de Salud – IPS, Entidades Administradoras de Plan de Beneficios - EAPB y las Entidades Obligadas a Compensar - EOC, que tengan acceso a la información que el Ministerio de Salud y Protección Social, disponga, serán responsables del cumplimiento del régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de información, que le sea aplicable en el marco de las Leyes Estatutarias 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, Ley 1712 de 2014 y las normas que las modifiquen, reglamenten, aclaren o sustituyan.